

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, octubre seis (6) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole En la que se recibió el memorial anterior, donde solicitan retiro de la demanda por parte de la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase proveer

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira Octubre seis (6) del dos mil veinte (2020)

PROCESO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: ANTONIO JOAQUIN FREYLE RAMIREZ

Demandado: AURA STELLA BERMUDEZ PIMIENTA

Rad: 44-001-31-10-001-2020- 00187-00

Asunto: Aceptando Retiro de Demanda

Vista la nota secretarial que antecede, y de conformidad al artículo 92 del Código General del Proceso, aceptase el retiro de la presente demanda.

Por secretaría hágasele entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito